

Municipalidad De Santa Rosa De Copán
Honduras, C. H.



TASAS

PARA BIENES INMUEBLES

Bajo la aprobación de la Honorable Corporación Municipal, y acreditado en el Plan de Arbitrios, se aplicaran las tarifas siguientes:

1. Bienes Inmuebles Urbanos.....Lps. 1.50 por millar
2. Bienes Inmuebles Rurales.....Lps. 2.00 por millar

La tarifa aplicable la fijara la Corporación Municipal, pero en ningún caso los aumentos serán mayores a Lps. 0.50 por millar en relación a la tarifa vigente. La cantidad a pagar se calculara de acuerdo a su valor catastral y en su defecto al valor declarado.



JUAN RAMÓN LÓPEZ ERAZO
JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO